

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
REGISTRACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

14 SEP 2020

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
	2492650

Sr. Director General de Recursos Humanos y
planificación Educativa.
D. José Manuel Almeida Gordillo.
Bulevar Río Alberche, s/n. 45007 Toledo

ANA BELÉN SANROMA MEDINA, en su calidad de Responsable de Pública Docente no Universitaria de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO CLM, y domicilio a efectos de notificación en C/ Alarcos, 24, planta baja, código postal 13001 de Ciudad Real, HACE CONSTAR que:

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO queremos hacerle llegar nuestro malestar con la actitud que esta Administración tiene con las organizaciones sindicales, obviando en ocasiones la negociación colectiva para tratar cuestiones laborales que afectan al personal docente.

Valga de ejemplo la última resolución publicada por la que se convoca procedimiento para la cobertura de plazas de distintas especialidades mediante llamamiento público telemático, sin previa consulta a las organizaciones sindicales tal y como establece la Orden 32/2018, y que curiosamente se obvia en la resolución.

No podemos ser y no seremos sólo meros transmisores de información de la Consejería. Las condiciones laborales del personal docente se deben negociar en la mesa sectorial.

Vienen tiempos complicados en los que se darán circunstancias como las que exponemos a continuación en las que la Administración debería ir trabajando conjuntamente con los sindicatos:

- El procedimiento para justificar la indisposición al inicio de la jornada o durante la misma, requiere de un justificante médico y/o la baja médica a partir del segundo día. Dadas las circunstancias en las que nos encontramos, los centros de salud tienen una demora para dar citas médicas, por lo que se debería plantear alguna opción y que no suponga un problema a la hora de justificar la falta por parte del profesorado y tenga consecuencias negativas para ellos. De otra forma, saturaríamos urgencias.
- Es necesario establecer unas instrucciones o una regulación que contemple la situación del personal docente que se tengan que quedar en casa porque sus hijos estén en cuarentena ante un caso de COVID. El plan Me Cuida finaliza el 22 de septiembre, y los docentes necesitan saber qué opciones les ofrece la administración para poder cumplir con su obligación legal de cuidado de un menor (se podrán pedir reducción de jornada, acceso al teletrabajo, excedencias, etc.)
- Igualmente pasa con las embarazadas que no se incorporan a su puesto de trabajo hasta los resultados de las pruebas serológicas que en un principio están tardando demasiado y no se les sustituye al no estar de baja

Estas cuestiones, entre otras, requieren de una negociación en el marco de una mesa sectorial extraordinaria y que pedimos que se produzca cuanto antes, para que además se nos informe correctamente de datos de inicio de curso (profesorado, ratios, obras, sustituciones, etc).

Reciban un cordial saludo.